

APORTACIONES A LA PSICOLOGÍA ESCOLAR: MAPA DE RUTA PARA UN PROYECTO PUERTORRIQUEÑO

CONTRIBUTIONS TO SCHOOL PSYCHOLOGY: ROAD MAP FOR A PUERTO RICAN PROJECT

Recibido: 24 de septiembre de 2021 | Aceptado: 01 de octubre de 2021

María de Lourdes **Santiago Negrón**¹

¹-Senado de Puerto Rico, San Juan, Puerto Rico

RESEÑA DE LIBRO / BOOK REVIEW

Martínez Plana, M., Moreno Torres, M.A. & Serrano-García, I. (Eds.) (2021). *Aportaciones desde Puerto Rico a la Psicología Escolar*. COATTI, Inc.

La providencia obra por caminos misteriosos. Acepté participar en la presentación de este libro porque, genuinamente, me honra la invitación a compartir en la presentación de un esfuerzo en que han colaborado psicólogas que tanto respeto y de las que tanto he aprendido en mi trabajo político. Me honra además, porque me parece extraordinario este trabajo en que las protagonistas en su inmensa mayoría son mujeres. Resulta, y ahí lo providencial, que la lectura de *Aportaciones desde Puerto Rico a la Psicología Escolar* ha llegado justo en el momento en que me he planteado la necesidad de cambiar el enfoque que en estos primeros seis meses ha prevalecido en los trabajos de la Comisión Especial para la Monitoría del Programa de Educación Especial. Durante este tiempo hemos llevado principalmente un enfoque fiscalizador, que siempre es importante pero creo ya no es suficiente. Que el sistema no funciona, lo sabemos. Que los derechos de las niñas y niños importan poco a quienes tienen el poder de cambiar las cosas, lo sabemos. Que la fragmentación administrativa está diseñada para la jauja y la rapiña, lo sabemos. Nuestra función ya no debe ser proveer evidencia acumulativa sobre delitos que conocemos y repudiamos, sino utilizar los

espacios para fomentar encuentros y rescatar, allí donde quede, la buena voluntad necesaria para empezar transformaciones.

Este libro me ha permitido, siendo lega en la materia, apalabrar intuiciones y mantener presente el fabuloso caudal de conocimientos y sensibilidades que ofrecen la academia y las organizaciones vinculadas a la práctica de la psicología y la psicología escolar. Quisiera de alguna manera contribuir a superar lo que la Dra. Nellie Zambrana llama en el penúltimo capítulo del libro, *Educación, derechos humanos de la niñez y juventud: Implicaciones para la Psicología Escolar*, un atropello a la vida misma. Se refería a la distancia insalvable entre nuestras niñas y niños, sobre todo aquellos con diversidad funcional, y una educación pública y adecuada que cumpla con el mandato constitucional del desarrollo pleno de la personalidad. Debemos acercarnos a lo que la Dra. Zambrana llama las cuatro A: asequibilidad, accesibilidad, aceptabilidad y adaptabilidad. Ese tiene que ser un propósito real inmediato.

Como relata la Dra. María Rolón en el Cap. 20, *El desarrollo de políticas públicas: Una perspectiva desde la práctica de la Psicología*

¹ La autora es abogada, Senadora en la legislatura de Puerto Rico y Vice-Presidenta del Partido Independentista Puertorriqueño. Al presentar esta reseña presidía la Comisión Especial para la Monitoría del Programa de Educación Especial del Senado de Puerto Rico. E-mail: mlsantiagonegron@gmail.com

Escolar, capítulo que se complementa con el Glosario al final del libro, en el Partido Independentista Puertorriqueño comenzamos la colaboración con el tema de la psicología escolar en el cuatrienio del 1996-2000. La gestión la comenzó nuestro entonces portavoz en la Cámara Sr. Víctor García San Inocencio quien es el autor de la Ley 170 del 2000 (*Ley para crear el puesto de psicólogo escolar*). Esta ley mandataba que hubiera un mínimo de cinco (5) profesionales de la Psicología Escolar en cada Región Educativa del Departamento de Educación. Especificaba que al cabo de los tres (3) años de vigencia, deberían haberse creado las plazas necesarias para que hubiera, al menos, cinco (5) en cada Distrito Escolar y al cabo de los diez (10) años, cada escuela de quinientos (500) estudiantes o menos tenía que tener por lo menos una plaza.

En el 2013, a petición y con la guía de la Asociación de Psicología Escolar de Puerto Rico (APEP), presenté un proyecto para fijar las competencias de las psicólogas y psicólogos escolares. Este proyecto, aunque recibió un informe positivo de comisión, nunca fue llevado a votación al pleno del Senado. La Ley 170 nunca se materializó. Eventualmente con la adopción de la Ley 85 de 2018, *Ley de reforma educativa de Puerto Rico*, todo ese trabajo quedó condensado en una sección muy escueta que no establece una proporción del número de psicólogos o psicólogas escolares para la población estudiantil, y que tampoco se implantó al momento de entrar en vigencia la ley. Hoy, releando la Ley 170, creo que pecamos de optimistas pensando que el Departamento de Educación sería capaz, primero, de priorizar el tema en lo presupuestario y además, de ejercer la sabiduría administrativa necesaria para conciliar la diversidad de tareas encomendadas a las psicólogas escolares en el texto legislativo.

Comencé con este tema, porque es un elemento presente en varios capítulos y porque tiene tangencia particular con lo que

estamos viviendo hoy. La Dra. Martínez Plana señala en el Cap. 6 sobre *El internado en Psicología Escolar*, la iniciativa del Departamento de Educación durante la pandemia de contratar cerca de 857 profesionales de psicología escolar, utilizando fondos para paliar la crisis del coronavirus, pero sin directrices claras sobre las tareas ni sobre las competencias, ni sobre el número de estudiantes que cada psicólogo o psicóloga estaría llamada a atender. Tampoco estableció una estructura clara de referidos que enlacen con otros servicios del Estado. Actualmente, ese presupuesto de \$51 millones está dentro del presupuesto destinado al Programa de Educación Especial – pero el vínculo con ese programa no es transparente. De hecho, las psicólogas asignadas en muchas escuelas están siendo utilizadas, en muchas ocasiones, para negar a los niños y las niñas acceso a los servicios a través de Remedio Provisional² o para sustituir a las corporaciones que dan servicios terapéuticos.

Luego del impacto de los terremotos del 2020, particularmente en el área Sur del país, me parece que es un error no permitir un mínimo de autonomía para que las psicólogas y psicólogos puedan atender problemas como las profundas depresiones generadas por la experiencia de la educación a distancia y la gran ansiedad en toda la comunidad escolar (no solamente en los niños y niñas) como consecuencia de los rezagos provocados por la pandemia. Corremos el riesgo de perder una valiosísima oportunidad de transitar el camino al que apunta la Dra. Ivelisse Torres en el Capítulo 12, *Prevención y promoción del aprendizaje-emocional en la niñez*, de cómo incorporar las funciones de la Psicología Escolar a la operación cotidiana y a largo plazo de las escuelas para que su presencia vaya más allá de las evaluaciones y la capacitación a docentes. Los acercamientos posibles los plantea la Dra. Milagros Bravo Vick en el Cap. 18 *Evaluación de programas en la Psicología Escolar*. Sus planteamientos nos permitirían contestar ¿cómo describimos

² El Remedio Provisional se refiere a contratar personas especialistas privadas para proteger al o la estudiante de educación especial de los atrasos que puede provocar el hecho de que los servicios no estén disponibles en el sistema público.

y cómo valoramos según la clasificación y el modelo que corresponda, la experiencia hasta la fecha con la integración de las psicólogas y psicólogos escolares que en estos momentos se da en unos números que no podíamos anticipar hace apenas par de años? Herramientas puntuales para esa tarea también son parte del Capítulo 17 *La investigación educativa en el contexto de la Psicología Escolar en Puerto Rico* de la Dra. Isabel Delgado que incluye además, señalamientos específicos sobre el asunto de la preparación académica.

Ahora bien, precisamente en atención a la falta de articulación que hemos visto en este proceso de la llegada de las casi 1,000 psicólogas a las escuelas, convendría comenzar por la consideración de lo primordial: el origen de la disciplina. Aquí voy a tratar de enlazar el contenido del libro con mi experiencia como legisladora y como madre. A ese origen disciplinar se dirigen los primeros tres capítulos del texto: *Una visión panorámica de la Psicología Escolar en Puerto Rico* de Jamie Jiménez Méndez, *Apuntes históricos de la Psicología Escolar en Puerto Rico* de las Dras. Frances Boulon Jiménez e Irma Roca de Torres y *Epistemología y ontología: Mirada crítica a su lugar en la Psicología Escolar en Puerto Rico* de la Dra. Wanda Rodríguez Arocho. En un sistema pleno, o sea uno que incluya a la totalidad de las personas involucradas, integradas y articuladas, esa reflexión daría paso a un repensar de la función de esas 857 psicólogas y a la consideración, además, de varios planteamientos que recoge el libro.

En el Cap. 8 *La integración de la familia y la escuela al proceso de evaluación psicológica* de la Dra. Moreno-Torres y en el Cap. 4 de las Dras. Cordero Arroyo y Alom-Alemán *Ética en Psicología Escolar: Dilemas en la evaluación e investigación en el contexto puertorriqueño* ellas hablan, por ejemplo, de situaciones que vivimos las madres, resultado de las condiciones en las que las psicólogas escolares se ven forzadas a trabajar por el Departamento de Educación. Me parece que constituye casi una encrucijada ética, y una

falta de visión sobre la función de las psicólogas que, a las madres no se nos permita, cuando las evaluaciones las ofrece el sistema, discutir las con quien las realizó y tener que depender de la interpretación que a su antojo hagan las representantes del Departamento en un COMPU [Comité de Programación y Ubicación Escolar] o de lo que buenamente pueda interpretar un maestro o maestra. Cuando a eso le añadimos la baja paga que ofrece el Departamento [de Educación] o, en algunos casos, las imposiciones de las corporaciones que les contratan, y que obligan a evaluaciones en masa, el resultado son documentos poco confiables. Creo que lo descrito es una afrenta a la disciplina y que el Departamento aún no entiende la violación a los derechos de niños y niñas que esa situación representa. Hay otro dato, que creo que en algún momento compartí con la Asociación de Psicología de Puerto Rico (APPR), que se refiere a las cláusulas de contratación del Departamento. Un ejemplo lo viví en mi vida pasada como abogada. Llegué a colaborar en un caso en que el Departamento de Educación le prohibía a una psicóloga comparecer a declarar si el objeto de su testimonio era promover una ubicación privada, creando una disyuntiva ética que no debió permitirse.

Creo, además, que debe definirse si cada aportación que pueda hacerse desde la Psicología Escolar corresponde necesariamente a la psicóloga o el psicólogo que esté a tiempo completo en la escuela. Me parece que la presencia de psicólogas escolares en el plantel no puede ser la única aportación de la disciplina a nuestras escuelas. Hay varios capítulos, incluyendo el Cap. 10 *Contexto puertorriqueño de las intervenciones educativas para promover el aprendizaje* de la Dra. Cordero y el Dr. Bermonti, y el Cap. 15 *Consultoría escolar: Un proceso colaborativo entre profesionales de la Psicología Escolar*, de las Dras. Acosta y García, que abordan la importancia de la consultoría como un elemento para el desarrollo de programas escolares en conjunto y no únicamente para la evaluación o la provisión de terapias.

En el Cap. 14, *Prevención de violencia en relaciones de pareja entre jóvenes: Primer paso de una travesía*, se narra un ejercicio, que me pareció especialmente interesante. Es la experiencia del Dr. Juan José González Armenteros, en un trabajo en colaboración con Taller Salud, tratando de modelar un plan de intervención atendiendo a los temas de patriarcado y género en una escuela en Loíza. Esa experiencia de la Psicología Escolar a través de Taller Salud, enlaza con la integración de la Psicología escolar al concepto importantísimo del bienestar en nuestras comunidades. En el Cap. 11 *Prevención en las escuelas públicas: Fundamentos teóricos y algunos ejemplos de Puerto Rico* de las Dra. Serrano-García y Pérez López que concatena con el Cap. 13 *La promoción de la salud y la prevención en el entorno escolar* de la Dra. María Santos, se reconoce la necesidad de una salud integral en las escuelas, la atención a los determinantes sociales, la consideración de la salud mental del personal docente, tan y tan agobiado en los últimos tiempos, y la necesidad de un currículo amplio. El Departamento de Educación ha seguido la estrategia de ir eliminando cursos como aquellos de movimiento corporal, arte y música que siempre fueron los parientes pobres del sistema y que en los últimos años en muchas escuelas han quedado totalmente excluidos del currículo. Creo que la Psicología Escolar puede hacer aportaciones importantes para documentar cómo esas materias etiquetadas como “no académicas” pueden incidir sobre el bienestar de los niños y niñas.

Otro elemento a considerar es la relación entre la academia, las comunidades y el Estado. Recuerdo una expresión del Dr. José Molinelli luego de los terremotos del 2020, hablando sobre la respuesta del Estado, señalando que “para cada asunto importante en Puerto Rico las universidades han planteado una respuesta, que está en alguna investigación, pero que han dejado acumulando polvo en alguna tablilla o en una gaveta.” En los Cap. 6 y 10, antes mencionados, se hace un llamado a la continua relación entre la academia y la comunidad escolar. En uno de estos capítulos también se menciona el

tema importante de la sostenibilidad de las intervenciones que logre la psicóloga escolar. En el Cap. 17, *La investigación educativa en el contexto de la Psicología Escolar en Puerto Rico*, la Dra. Delgado, propone la adopción de modelos colaborativos y en el Cap. 18, la Dra. Bravo Vick invita a una mayor claridad de propósito en este ejercicio. En otros capítulos se subraya también la importancia de la academia como instrumento de mejoramiento profesional.

Quisiera detenerme en el *leitmotif* del texto que comienza desde el Prólogo, pero que se trabaja de manera particular en tres capítulos: el Cap. 19 *Tendencias investigativas en programas graduados de Psicología Escolar en Puerto Rico: Una bibliografía anotada* de las Dras. Martínez-Plana y Cordero Arroyo, el Cap. 5, *Formación académica de profesionales de la Psicología Escolar en Puerto Rico* de la Dra. Moreno Torres y la Sa. Vargas y el Cap. 9: *La Psicología Escolar y el Plan Educativo Individualizado (PEI): Una propuesta de participación* de la Dra. Rolón junto a las editoras. Me refiero a ¿cómo manejar— en el escenario de una colonialidad que percola mucho más allá de lo estrictamente político y económico—una disciplina que marca un punto de encuentro entre la ciencia y la filosofía y que persigue comprender de manera integral la mente, el alma, la conducta, las relaciones entre individuos y las características de un pueblo y una nación? ¿Cómo abordar esa realidad tan peculiar de nuestro país?

En la introducción hay una frase poderosísima “la colonización de nuestro saber”. En el tema que nos ocupa eso va desde la imposición de textos estadounidenses hasta la ausencia de adaptaciones de instrumentos de evaluación o el uso de instrumentos caducos. Nosotras, desde la trinchera política que yo represento, hemos insistido en la creación de un Proyecto Educativo Puertorriqueño. De hecho, la Ley 85 ordenaba la creación de una comisión que debería ir más o menos en esa dirección pero que hasta ahora no se ha constituido totalmente.

Las implicaciones de esa colonialidad en el contexto de las escuelas y de la Psicología Escolar son muy específicas. La Dra. Sylvia Martínez Mejías en el Cap. 16 sobre *El peritaje en casos de educación especial: El rol de la psicóloga y el psicólogo escolar* nos dice “En la medida que se imponen normas del estudiante típico se discrimina contra el estudiante con diversidad funcional.” Esa imposición de la norma de lo típico es el resultado de la aplicación de legislación federal, de leyes como *Every Student Succeeds Act* (que es la reautorización de *No Child Left Behind*), IDEA (Ley de Educación para Individuos con Discapacidades, por sus siglas en inglés) e IDEIA (Ley del Mejoramiento Educativo de los Individuos con Discapacidades, por sus siglas en inglés) que fomentan de una manera absolutamente insensata la estandarización. Esta, que es pedagógicamente desaconsejada para cualquier niña o niño, cuando hablamos de diversidad funcional es una negación del concepto mismo. Cada vez que yo visito una escuela, o cada vez que atiendo a una madre o cada vez que veo lo que le obligan a estudiar a mi hijo, desconociendo cuáles son sus verdaderas aptitudes y cuáles son sus verdaderas necesidades, cada vez que leo un *Plan Educativo Individualizado* donde se pretende que cada niño o cada niña (independientemente de su diagnóstico) haga lo que se supone que puedan hacer sus pares cronológicos, me convengo de que no va a pasar nada en el Programa de Educación Especial. No va a pasar nada aún cuando llegáramos al mítico acceso a las terapias, aún cuando tengamos suficiente facultad, aunque tengamos las escuelas en buenas condiciones; nada va a pasar hasta que cambiemos el paradigma. Mientras la individualización de nuestras niñas y niños diversos no se refleje en la forma de enseñarles, en la forma de asignarle servicios relacionados como las terapias, vamos a continuar en un retroceso imperdonable.

Por eso mi llamado a ustedes como psicólogos y psicólogas escolares es a que desde todos los espacios posibles promova-

mos una educación realmente centrada en cada niño y en cada niña. La imposición de estándares se ha convertido en un mecanismo de tiranía pedagógica: va desde los mapas curriculares que son prácticamente un libreto que se le exige repetir casi *ad verbatim* a cada maestro o maestra, hasta lo absurdo de las pruebas META. Las pruebas META adaptadas para los niños y niñas con diversidad funcional son un engaño en el que participa todo el mundo. Es el cuento del rey desnudo. Todo el mundo sabe que están mal, y que colocan a todas las personas que participan en el borde de lo antiético, pero sobre todo en el borde de lo inhumano. Mi llamado a ustedes es que el trabajo que hagamos reconozca lo auténtico de esa diversidad que requiere, por lo tanto, una diversidad de acercamientos y de recursos. La estandarización es la violación cotidiana y continua del principio de educación pública gratuita y apropiada.

Finalmente, un último comentario: el virus ha llegado para redefinir nuestras relaciones sociales, laborales y educativas. Nada será igual tras la pandemia. El retorno a “la normalidad” el día que eso ocurra, no será el regreso a lo que conocíamos. Entre otras cosas, eso quiere decir que tanto los servicios educativos como los servicios relacionados tienen que ajustarse a esas realidades en que la brecha digital marca más que nunca la inmensa diferencia entre quienes tienen y quienes no. Es una nueva desigualdad que no podemos ignorar.

Muchas gracias por el trabajo de este libro, por la aportación que representa no solamente a la academia sino a todas las personas que estamos de una manera u otra vinculadas a la disciplina y que deseamos contribuir al proyecto de educar para la libertad y para la solidaridad.

REFERENCIAS

Martínez Plana, M., Moreno Torres, M.A. & Serrano-García, I. (Eds.) (2021). *Aportaciones desde Puerto Rico a la Psicología Escolar*. COATTI, Inc.

Aportaciones desde Puerto Rico a la Psicología Escolar



Mayra R. Martínez-Plana, Mary A. Moreno-Torres
Irma Serrano-García

Editoras

COATTI
CORPORACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA, ASesoría e INNOVACIÓN